1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 AGENTES

Proyecto	Instalación de producción de carbón vegetal
Representación / Promotor	Rafael Navarro Camisón
Domicilio del promotor	C/ San Pedro de alcántara nº2 Los Santos de Maimona, Badajoz
Tfno. promotor	606 194 451
DNI	80.050.494-Y
Ingeniero Técnico Agrícola y colegiado como autor del proyecto:	Jesús Ramírez Moreno, Colegiado Nº 1827 del COITA de Badajoz
Tfno. Ing. Técnico	924 54 48 10 / 617 615 757

1.2 INFORMACION PREVIA

Situación de la parcela	Polígono: 17 Parcela: 12
Localidad:	Los Santos de Maimona
Forma:	Rectangular
Topografía:	Pendientes entre: 5,4, 8,8 a 16,8
SUPERFICIE (ha):	12,4073

1.3 OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo de este documento es:

- Redacción y Diseño de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la construcción de los hornos metálicos para la fabricación de carbón vegetal.
- Solicitar la Autorización Ambiental Unificada para la legalización de una instalación de Producción de Carbón Vegetal para transformar aproximadamente unas 638 Toneladas de Madera.
- Solicitud de la correspondiente licencia de Municipal de apertura de la actividad.

De igual manera se usará para ser presentado en cuantas Entidades u Organismos se considere oportuno por la propiedad.

1.4 PROGRAMA DE NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Se proyecta la legalización de 6 hornos metálicos móviles para la fabricación de carbón vegetal de dimensiones 3,00 m x 3,00 m x 3,00 m lo que nos proporciona un volumen por horno de 27 m^3, siendo el total de la instalación de 162 m^3.

El consumo anual de madera de cada horno será de unas 162 Tm, lo que supone una producción de carbón aproxima de 46,65 Tm, por horno dado que dependiendo de diversos factores, el índice de transformación madera/carbón oscila entre 1:3,5 a 1:4.

Considerando que se efectuarán en torno a los 8 llenados al año, siendo estimado el consumo anual del total de la instalación será de 638,4 Tm de madera, para una producción anual de 137,89 Tm de carbón vegetal.

Los hornos que se instalarán en esta industria, estarán constituidos con que ayuda a la mejor combustión de la madera, a la vez que evita pérdidas de calor. El control adecuado de la combustión de la madera es clave en la obtención de un carbón vegetal de alta calidad, unido a la utilización de la madera de encina de forma preferente.

El sistema de producción de carbón vegetal seguirá los principios tradicionales de esta actividad, aplicando tan solo como innovación, los hornos estancos.

La actividad en esta planta de producción de carbón vegetal seguirá las siguientes pautas:

- Almacenamiento de la madera en el patio habilitado para ello en la parcela.
- Colocación adecuada de la madera en los hornos de forma manual o con la ayuda de un tractor provisto de las pinzas correspondientes.
- Ignición de la madera, controlando adecuadamente la combustión mediante los respiraderos y la chimenea correspondiente, hasta conseguir transformar toda la carga de los hornos en carbón vegetal de calidad.
- Aperturas de los hornos y enfriamiento del carbón.
- Expedición del carbón en camiones a distintos puntos de España, para su uso en chimeneas y barbacoas, principalmente.

El acopio de materias primas, esto es, la madera, se localizará y permanecerá a la intemperie junto a los hornos. Permanecerá allí, el mínimo tiempo posible hasta la adecuada colocación en el interior de los hornos para su perfecta combustión. De igual modo el volumen almacenado de madera, será el mínimo para evitar excesivas acumulaciones; dado el posible riego de incendios. En el caso del producto terminado, éste se colocará de la misma manera junto a los hornos. El tiempo de permanencia será el

Jesús Ramírez Moreno
Ing. Técnico Agrícola 1827

mínimo para su enfriado, es decir, dos o tres días máximo. Una vez enfriado, el carbón será retirado para su venta. El patio para el acopio del carbón tiene una superficie aproximada de unos 520 m^2 y el patio para el acopio de la leña una superficie aproximada de unos 1.500 m^2. Bajo ningún concepto se utilizará como combustible de dichos hornos maderas anteriormente tratadas con aceites o cualquier otro material que no sean restos de podas forestales y apeo de pies secos de encinas y alcornoques (frondosa) de forma preferente. Es deseable que el contenido en humedad de la madera sea lo más bajo posible y, en cualquier caso, no superior al 15 – 20 %. Dado que la madera fresca recién cortada contiene un 40 – 60 % de agua se aconseja una desecación previa de la misma bien al aire, o por cualquier otro procedimiento.

Cada horno tendrá una capacidad de combustión de unas 19,44 Tm de madera seca por llenado. Considerando que se efectuarán en torno a los 7-8 veces de llenados al año, tendremos una capacidad de combustión de 155,52 Tm de leña al año por horno.

Se obtendrá una cantidad de carbón anual de 46,65 Tm por horno. El consumo anual del total de la instalación será de 638,4 Tm de madera, para una producción anual de 137,9 Tm de carbón vegetal. No hay implantado ningún tipo de maquinaria fija ni equipo para el desarrollo de la actividad. Durante el proceso no se utiliza ningún tipo de materia auxiliar. No se produce gasto eléctrico.

Los consumos energéticos se reducen al gasto de combustible del tractor agrícola en el llenado y vaciado de los hornos. Se estima un gasto de combustible de unos 4.500 litros. al año.

No se produce gasto alguno de agua en el proceso productivo del carbón, aunque sí en el enfriado; que se realiza al aire libre en el patio habilitado para tal efecto. No obstante, las aguas utilizadas son las mínimas necesarias para el enfriado de ciertos trozos de carbón; que por proceder de maderas más blandas (como trozos en descomposición), mantienen en un interior cierta temperatura y son rociados o sumergidos en un recipiente con agua. El consumo medio al año es de unos 8.000 Litros

Se dispone de un sistema de saneamiento independiente para las aguas generadas en los aseos y vestuarios. El sistema consta de fosa estanca suficiente y las aguas negras se gestionan por empresa autorizada.

Se pondrá especial atención en la retirada de cualquier material no biodegradable y/o contaminante, generados en la realización de los trabajos habituales de la explotación (plásticos, vidrios, metales, etc.). Esto residuos deberán depositarse en vertederos autorizados o entregados a un gestor autorizado según disposiciones vigentes en la Ley 10/98, de 21 de Abril, de residuos.

Para el estudio de los vientos dominantes han sido tomados los datos ofrecidos por la AEMET (Agencia Estatal de Meteorología) de los últimos años.

1.5 REGIMEN DE DISTANCIA A POBLACION

La parcela se encuentra situada dentro del suelo clasificado como **No Urbanizable ECO** según se marca en las normas subsidiarias de la localidad de Los Santos de Maimona.

Adjunta como Anejo Nº 1 de este proyecto la información de compatibilidad urbanística de la parcela.

La parcela donde se pretende llevar a cabo la instalación de producción de carbón vegetal, objeto del presente trabajo está situada en el Paraje conocido como; " Pozo Medina", concretamente en la Parcela 12 del Polígono 17 del término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz), según se indica en el Plano de Topográfico .

A la parcela se accede por el Polígono Industrial de la Nava de la Localidad los Santos de Maimona, continuando recto y accediendo al camino de La Nava con el camino del Palomar, pasando por el puente que une la carretera Nacional (N-630) Sevilla – Gijón, y línea Ferrocarril Sevilla-Cáceres, y por último, pasado el segundo puente de la Autovía, Vía la Plata (A-66), hacia la derecha cogeríamos hacia el camino de la Hedionda, hacia el camino de Usagre y Bienvenida.

La distancia que existe desde la parcela donde se proyecta instalación de producción de carbón vegetal objeto de la presente memoria a los núcleos urbano más cercano son:

- A la localidad de Los Santos de Maimona, cuyo término municipal se haya, es de 2,35 km.
- A la localidad de Zafra a 4,60 km.
- A la Pedanía del Raposo a 6,29 km.
- A la localidad Puebla de Sancho Pérez a 6,15 km.
- A la localidad de Hinojosa a 14,16 km.
- A la localidad de Usagre a 17,42 km.

1.6 REGIMEN DE DISTANCIA A OTRAS EDIFICACIONES

- A LOS LINDEROS

Los linderos de los hornos son los siguientes, siendo su distancia para todos los casos superior a la establecida en la normativa vigente:

	LINDERO (mts)	COORDENADAS		TM	Polígono	Parcela
		(x)	(y)			
NORTE	72,47	731684,57	425768,48	Los Santos de Maimona	17	15
SUR	102,27	731715,66	425742,42		17	13
OESTE	102,23	731789,24	4257646,89		17	17
ESTE	85,60	731604,13	4257618,32		17	13

- A NÚCLEOS ZOOLÓGICOS

Existe dos núcleos zoológicos porcinos:

- A 435 metros, en el Polígono 16, Parcelas 233 y 241 Tm de los Santos de Maimona.
- A 1,80 km en el Polígono 11, Parcela 92 Tm de los Santos de Maimona.

-A OTRAS EDIFICACIONES.

- Balsas de acumulación de agua de lavado a 691,26 metros. En el Polígono 29 parcela 125 del Tm de los Santos de Maimona.
- Fabrica de Cementos a 495,85 metros. En el Polígono 29 parcela 101 del Tm de los Santos de Maimona.
- Cantera de Extracción de áridos a 1,86 km. En el Polígono 30 parcela 141 del Tm de los Santos de Maimona.

-A LINEAS DE MÁXIMA AVENIDA

- Línea de máxima avenida no existen en un radio de 2 km.

-A LA CARRETERA Y CAMINOS

La distancia de la instalación de producción de carbón vegetal, proyectada a la carretera nacional N-630 es de 1,43 km. Y la distancia a la autovía vía planta A-66 es de 386 metros hacia el oeste, dirección a la localidad.

El camino rural más próximo es el camino de la Nava a Usagre y Bienvenida, con una distancia de 222,00 metros de la instalación de producción de carbón vegetal.

Jesús Ramírez Moreno
Ing. Técnico Agrícola 1827

-A MATADEROS, INDUSTRIAS CHACINERAS, CENTRO DE TRATAMIENTOS DE ESTIERCOLES, ETC.

No existe ningún matadero ni industria chacinera en un radio de más de 3.000 metros de la explotación de ternero de producción contemplada en la memoria descriptiva.

No existe ningún centro de aprovechamiento de cadáveres, ni centro de tratamiento común de estiércoles u otras fuentes de posibles contagio y emisiones como pudiera ser una misma instalación de hornos de carbón vegetal en un radio de 5.000 metros.

1.7 TERRENOS OBJETO DE REFORESTACIÓN

Los terrenos que deben ser objetos de reforestación por parte del promotor del Proyecto, con el fin de preservar los valores naturales de la parcela donde se emplazará y de su entorno (según el Artículo 27.1.20), será de la mitad (50%) del total de la unidad rústica apta para la edificación, marcada en el Artículo 26.1.1.1a en una hectárea y media, es decir será de **00 ha. 75 a. 00 ca.**

50% de 01 ha .50 a. 00ca. = 00 ha. 75 a .00 ca. (7.500m2).

El Promotor de la construcción, que se pretende llevar a cabo en el T.M. de Los Santo de Maimona (Badajoz) se compromete a la reforestación de la citada superficie de la parcela, de acuerdo con un Plan de Reforestación. Para lo cual, y que se realice una buena reforestación, se tendrá en cuenta una serie de factores como pueden ser:

- Factores ecológicos: Análisis de las condiciones de clima de la zona y altura sobre el nivel del mar, vegetación, y tipo de suelo y roca sobre la que se sustenta. □
- Factores climáticos: Conocer los datos climáticos de la zona a reforestar como las precipitaciones y temperaturas. □
- Factores del suelo: Conocer las características del terreno, como el pH, la profundidad, reservas de agua, etc. □

Asimismo, con el fin de amortiguar el impacto sobre el paisaje se deberá instaurará a lo largo del perímetro de la Parcela una pantalla vegetal conformada por árboles y arbustos de 4 metros de altura, (preferentemente especies autóctonas o de rápido crecimiento y gran esbeltez, eligiéndose cualquiera de las especies autóctonas existentes actualmente en el mercado), sobre un cordón de tierra de una altura de 1 metro. □

1.8 PLAN DE RESTAURACIÓN □

El Plan de restauración, consistente en las obras y trabajos necesarios para la corrección de los efectos derivados de la construcción de los hornos metálicos; y la reposición de los terrenos al estado anterior al inicio de la actividad, que se ejecutará al

Jesús Ramírez Moreno
Ing. Técnico Agrícola 1827